

Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias

Contenido, objetivos y avances

Jornada sobre la Ley 35/2011 de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias - Jaén



Tania Lucía Benito
Área de Mujeres Rurales
S.G. de Dinamización del Medio Rural



4 de marzo de 2022

Esquema de la presentación

- **Ley 35/2011, de 4 de octubre, de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias**
- **Situación actual y evolución**
- **Actuaciones del MAPA para impulsar la Ley**
- **Nuevas ayudas a la ETC**

Titularidad Compartida de las Explotaciones agrarias

LEY 35/2011, de 4 de octubre, de TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Normativa de aplicación

- Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias
 - ✓ Art. 7. Coordinación registral: En el MAPA existe un registro que se nutre de los datos aportados por las CCAA.
- Orden AAA/1408/2012, de 26 de junio, por la que se regula el Registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida
- Directrices para la puesta en marcha de la ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias
(12/12/2011)

Objetivos fundamentales de la Ley 35/2011

- **Visibilizar** a las mujeres como trabajadoras agrarias
- **Profesionalizar** la actividad agraria
- Apoyar la **agricultura familiar**
- Mejorar la **participación femenina** en las **organizaciones agrarias**
- Fomentar la **Igualdad**
- Mejorar la **calidad de vida** del medio rural



¿Potenciales beneficiarias en 2010?
Entre 30.000 y 60.000 explotaciones agrarias

¿En que consiste la titularidad compartida?

La explotación agraria de titularidad compartida (ETC) es la **unidad económica, sin personalidad jurídica pero con efectos fiscales**, que se constituye por un **matrimonio, pareja de hecho** o personas con una **relación análoga de afectividad**, para la gestión **conjunta** de la explotación agraria.



La ETC pasará a disponer de un NIF propio

¿En qué consiste la titularidad compartida?

- La constitución de la TC **no alterará el régimen jurídico** de los **bienes y derechos** que la conforman ni el **régimen jurídico matrimonial** o pactos patrimoniales de las parejas de hecho ni el régimen sucesorio.
- **Las dos** personas titulares pueden ejercer la **representación, gestión y administración** de la explotación agraria en igualdad de condiciones y a todos los efectos.
- La **responsabilidad** será **directa, personal, solidaria e ilimitada** de las dos personas titulares.

¿En qué consiste la titularidad compartida?

- Los **rendimientos generados** por la explotación se repartirán **al 50 %** entre ambas personas titulares de la explotación agraria de titularidad compartida.
- Todas las **subvenciones, ayudas directas y ayudas de Desarrollo Rural** corresponderán **por mitades iguales** a ambas personas titulares y ambas serán **beneficiarias directas** de las ayudas correspondientes al pago único de la PAC
- **Acceso a bonificaciones y deducciones** en las cuotas a la seguridad social

Requisitos de las personas titulares

- Estar dados de alta en la Seguridad Social
- Ejercer la actividad agraria y trabajar en la misma de modo directo y personal tal y como está definido en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias
- Residir en el ámbito territorial rural en que radique la explotación



Algunos beneficios

- En las subvenciones de la AGE, las explotaciones de TC tendrán un **trato preferente**.
- **Las ETC pasan a considerarse explotaciones prioritarias**, al aligerarse los requisitos para las ETC → Trato preferente en los PDR
- Priorización de las ETC en las **medidas de los Programas de Desarrollo Rural** en 13 CCAA. Fundamentalmente en medidas:
 - Incorporación jóvenes agricultores
 - Inversión en explotaciones
 - Asesoramiento

[criteriospriorizacionetcenpdr2014-2020_tcm30-537539.pdf](http://mapa.gob.es/criteriospriorizacionetcenpdr2014-2020_tcm30-537539.pdf) (mapa.gob.es)

Proceso de inscripción en los Registros Autonómicos

PASOS a seguir para el registro por Comunidades Autónomas

Ver detalle de cada comunidad en siguientes paginas >>

Acuerdo de voluntades

Modelo 036

Modelo TA.0521
Modelo TA.0521-7

Declaración conjunta



1. LAS ETC SE DAN DE ALTA EN LOS REGISTROS AUTONÓMICOS DE TC



La interfaz de usuario de RETICOM muestra el menú de navegación con las siguientes opciones:

- Titulares
- Explotaciones
- Ficheros
- Servicios Web
- Informes
- Usuarios
- Alta
- Búsqueda
- Guías de uso

El contenido principal incluye:

- Un banner con imágenes de explotaciones agrarias.
- El título "Registro de Titularidad Compartida (RETICOM)".
- Un párrafo de introducción sobre el objetivo de la ley.
- El artículo 7 de la Ley 35/2011.
- Una sección de "Guías de uso" que describe el objetivo del registro.
- Una sección de "El registro está adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA".
- Una imagen de un árbol en un campo.

2. LAS CCAA COMUNICAN LAS ETC INSCRITAS A RETICOM (MAPA)

LEY DE EMPRENDEDORES

Facilitar la cultura y la iniciativa emprendedora

Agencias desarrollo regional y local, notarios, Cámaras, Entes locales, gestores, abogados, etc.



Visita Presencial



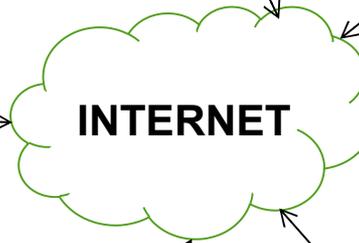
Emprendedor

Acceso Internet

Asesoramiento, cumplimentación y envío del DUE

www.circe.es
www.pae.es

CIRCE



Otras Autoridades Competentes



HACIENDA COMUNIDA AUTÓNOMA



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Titularidad Compartida de las Explotaciones agrarias

SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN

RETICOM: Datos actuales

Actualmente hay un total de **953** explotaciones inscritas en RETICOM (1 marzo 2022)

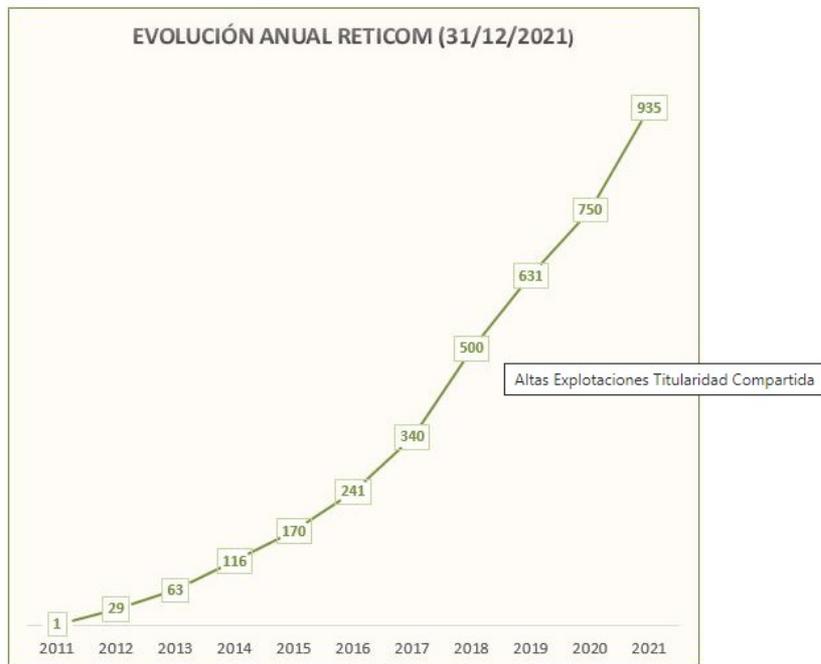


Altas en Titularidad Compartida por CCAA y por Provincias. Total: 953.

Fuente: RETICOM 1/03/2022.

RETICOM: Evolución

Registro de Titularidad Compartida (RETICOM)



- Nº inscripciones << de lo esperado
- La evolución en los últimos años ha sido destacable
- Aplicación es desigual en las distintas CCAA
- Necesidad de adoptar medidas para impulsar la Ley

18 explotaciones inscritas en RETICOM en 2022 hasta la fecha

Potenciales beneficiarias de la ley

Revisión de las POTENCIALES BENEFICIARIAS DE TITULARIDAD COMPARTIDA

En 2021, el MAPA revisa la cifra de potenciales beneficiarias de Tc, corroborando que no dista de la establecida en 2011.



Limitaciones detectadas sobre la Ley

Nº reducido de explotaciones de inscritas frente al nº esperado en la propuesta de ley (30.000 explotaciones)



Posibles causas

- **Complejidad de los trámites** de inscripción (distintas AA.PP. Implicadas)
- **Desconocimiento de la Ley** y falta de formación específica de los agentes implicados en su gestión
- Escasa de **coordinación entre AA.PP.** Implicadas (MAPA, CCAA, MTMSS y MINHA)
- **Desconocimiento de la Ley** y de sus incentivos por sus destinatarios potenciales.
- Necesidad de una **mayor difusión** de la TC dirigida a la sociedad en su conjunto
- Necesidad de **ampliar los incentivos** para la TC (reducciones seguridad social, deducciones fiscales, ayudas de PDR, etc.)

Titularidad Compartida de las Explotaciones agrarias

ACTUACIONES DEL MAPA PARA IMPULSAR LA LEY

Actuaciones realizadas por el MAPA

- **Creación de grupos de trabajo** para analizar la problemática derivada de la implementación de la Ley
 - ❑ Grupo de Trabajo sobre TC con gestores de las CC.AA
 - ❑ Grupo de Trabajo sobre TC con Asociaciones de mujeres y OPAs

- **Contacto con otras AA.PP implicadas (Hacienda, Seguridad Social, CCAA.)** para establecer instrumentos incentivadores y crear una “ventanilla única” para el proceso de alta de titularidad compartida.

- **Proyecto piloto para simplificar el proceso de alta en titularidad compartida.**

Actuaciones realizadas por el MAPA

- **Realización de jornadas formativas** orientadas a mejorar el conocimiento de la Ley, dirigidas a los gestores de las CCAA y a las oficinas comarcales agrarias. (9 jornadas celebradas hasta la fecha)

- Castilla-La Mancha *30 de noviembre 2017*
- Extremadura *11 de diciembre 2017*
- La Rioja *21 de febrero 2018*
- Castilla y León *1 de marzo de 2018*
- Canarias *14 de marzo 2018*
- Santiago de Compostela *22 de junio 2018*
- Valencia *31 de octubre 2018*
- Zaragoza *28 de noviembre 2018*
- Málaga *25 de noviembre 2019*
- Jaén *4 de marzo de 2022***

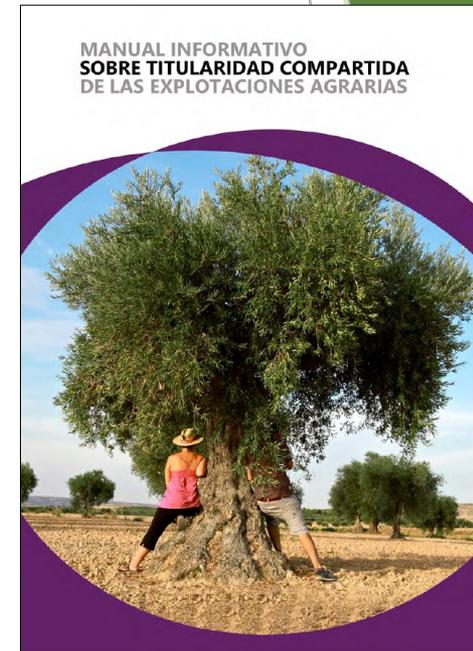
- Difusión de la Ley (asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional): **línea de subvenciones destinadas a actividades de promoción de las mujeres en el medio rural**

Actuaciones realizadas por el MAPA

■ Elaboración de un **M** **anual informativo sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias**

Publicado en Junio 2018

- ❑ **Objetivo:** informar sobre la Ley de TC y facilitar su comprensión tanto a los beneficiarios como a los técnicos de las AAPP y resto de agentes implicados
- ❑ Elaborado con la **participación de** :
 - ✓ Administraciones implicadas
 - ✓ Entidades de mujeres rurales
 - ✓ Titulares de explotaciones
- ❑ **Incluye:**
 - ✓ Implicaciones de la TC en materia fiscal y de Seguridad Social
 - ✓ Beneficios a los que pueden optar los titulares
 - ✓ Procedimiento de registro en cada CCAA
 - ✓ Preguntas y respuesta frecuentes
 - ✓ Puntos de contacto



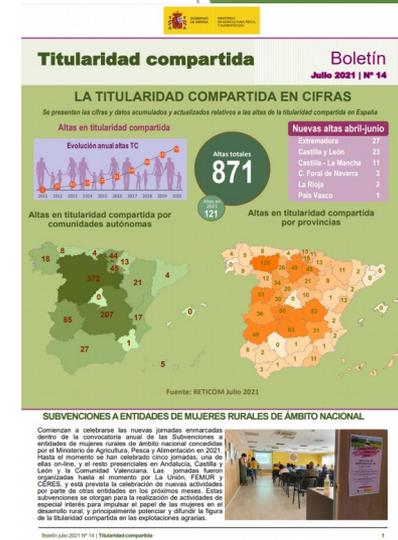
https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida

Actuaciones realizadas por el MAPA

■ Difusión de la Ley: **Boletín MAPA trimestral sobre titularidad compartida** (14 boletines publicados)

- ❑ [Boletín MAPA TC nº 1 marzo 2018](#)
- ❑ [Boletín MAPA TC nº 2 junio 2018](#)
- ❑ ...
- ❑ [Boletín MAPA Mujeres Rurales nº 17 diciembre 2022](#)

https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida



■ Difusión de **videos de casos reales con testimonios de titulares de explotaciones de TC** (7 videos publicados)

www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/default.aspx



Actuaciones realizadas por el MAPA

■ Simplificación del proceso de alta de las explotaciones de TC

Proceso **Actual** de inscripción

Conlleva **4** trámites para la pareja interesada:

Dónde: Hacienda.
Objetivo: obtención del NIF provisional

Dónde: Seguridad Social.
Objetivo: alta en SETA o RETA Se

Dónde: C.Autónoma. (Agricultura)
Objetivo: Inscripción en el Registro Autonómico

Dónde: Hacienda
Objetivo: Obtención del NIF definitivo

Simplificación **propuesta**

Conllevaría **1** trámite para la pareja interesada:

Dónde: CIRCE.

Centro de Información y Red de Creación de Empresas

Objetivo: Cumplimentación del Documento Único Electrónico (DUE)

Formas de realizar el trámite:

- **Presencialmente:** Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)
- **Telemáticamente:** CIRCE

PLATAFORMA CIRCE

CENTRO DE INFORMACIÓN Y RED DE CREACIÓN DE EMPRESAS

Agencias desarrollo regional y local, notarios, Cámaras, Entes locales, gestores, abogados, etc.



Visita Presencial



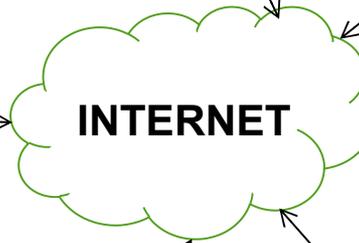
Emprendedor

Acceso Internet

Asesoramiento, cumplimentación y envío del DUE

www.circe.es
www.pae.es

CIRCE



Otras Autoridades Competentes



HACIENDA COMUNIDAD AUTÓNOMA



SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Titularidad Compartida de las Explotaciones agrarias

Nuevas ayudas del MAPA a las explotaciones de titularidad compartida

Nuevas ayudas (ANUALES) del MAPA a las explotaciones de TC

Real Decreto 819/2021, de 28 de septiembre que establece las bases reguladoras de las ayudas y la convocatoria para ejercicio 2021

- **Objeto:** Subvenciones a las explotaciones agrarias de titularidad compartida para contribuir al pago de las cuotas a la seguridad social de sus titulares.
- **Beneficiarios: requisitos y obligaciones**
- ❑ Concesión directa a las explotaciones de titularidad compartida (ETC) que cumplan los siguientes requisitos:
 - ✓ ETC en situación de alta en RETICOM al menos un mes antes de la publicación de la convocatoria
 - ✓ Cumplimiento obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por la ETC y sus titulares.
- ❑ Obligaciones de beneficiarios:
 - ✓ Permanecer de alta la ETC en RETICOM 5 años posteriores a la ayuda.
 - ✓ Permanecer de alta los titulares en la Seguridad Social 5 años.

Nuevas ayudas del MAPA a las explotaciones de TC

➤ Situación actual de las bonificaciones a la cuota de la Seguridad Social:

El art. 37 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo (en adelante LETA), establece:

Art 37: Reducción de cuotas a favor de determinados familiares del titular de la explotación agraria

“aquellas personas menores de 50 años que se incorporen a la actividad agraria que queden incluidas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores RETA a través del SETA, y sean cónyuges o descendientes del titular de la explotación agraria ***cuentan con una reducción en la base de cotización del 30% durante 5 años”*** que se aplica a dos casos:

37.1. Se aplica a cónyuges o descendientes del titular de la explotación agraria. Es lo que nosotros conocemos como **FAMILIARES COLABORADORES** (en este caso restringidos al cónyuge y a los descendientes).

37.2 Se aplica a la **TITULARIDAD COMPARTIDA** (en adelante TC).

(*) Esta bonificación es compatible con la bonificación para familiares colaboradores (art.35 del LETA)

Nuevas ayudas MAPA: una opción de apoyo económico, un complemento, para las altas de explotaciones de titularidad compartida, independientemente de su tiempo de permanencia, para compensar el coste extra de la segunda alta en la Seguridad Social, asegurando incentivo para nuevas altas y permanencia y asentamiento de las existentes.

Nuevas ayudas del MAPA a las explotaciones de TC

➤ Procedimiento de solicitud y plazos

- ❑ **Concesión directa:** La solicitud de ayuda se entenderá realizada por el mero hecho de que la ETC se encuentre en situación de **alta en el RETICOM**.

- ❑ Se deberá **presentar la siguiente documentación** (modelos en anexos convocatoria):
 - Compromiso de cumplir obligaciones aplicables a beneficiarios
 - Declaración responsable de que la ETC y sus titulares no se encuentran en supuestos art. 13.2 y 13.3 LGS
 - Declaración responsable sobre las ayudas de minimis recibidas por la ETC y titulares
 - Declaración responsable de no haber solicitado ni recibido ayudas por la misma finalidad.

Convocatoria prevista para
finales de abril

- ✓ **Plazo:** según convocatoria.
- ✓ **Cómo:** por vía electrónica mediante certificado digital válido y compatible con la sede electrónica del departamento (<https://sede.mapa.gob.es>).

- ❑ **Posibilidad de presentar la renuncia a la subvención.**

Nuevas ayudas (ANULES) del MAPA a las explotaciones de TC

➤ Financiación y cuantía de las subvenciones.

- El importe máximo se repartirá a **partes iguales entre las solicitudes** que cumplan los requisitos, con un **máximo de 1.500 euros por entidad** en cada ejercicio.

Para el ejercicio 2021 contamos con **1.000.000 euros**

➤ Compatibilidad de las ayudas

- Ayudas compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.
- El importe acumulado de las subvenciones no podrá superar el coste de la actividad subvencionada.
- Ayudas sujetas al régimen de minimis.

Gracias por su atención

Más información sobre TC:

https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/

Contacto:

bnz-sgdmr@mapa.es

Síguenos

